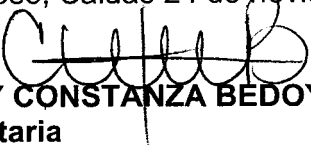


 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- cel.: 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con garantía real, indicando que el auxiliar de la Justicia Franco Proyectos EU, no presenta informes de su gestión desde el mes de octubre de 2019. Sírvase proveer.

San José, Caldas 24 de noviembre de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

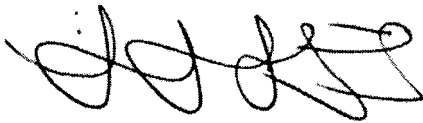
San José – Caldas

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

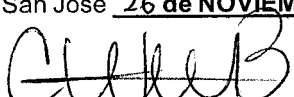
Rad. 2016-003
Auto Sust. No. 549

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor JORGE ELIECER RAMÍREZ RAMÍREZ, y advertido que el auxiliar de la justicia FRANCO PROYECTOS E.U, empresa designada como secuestre el inmueble objeto del presente proceso no ha presentado los informes de su gestión desde el mes de octubre del año 2019, se requerirá al mismo para que indique las razones por las que no ha dado cumplimiento a sus obligaciones como auxiliar de la justicia y para que en adelante continúe presentado los informes mensuales correspondientes.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u> Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>91</u> de la presente fecha. San José <u>26 de NOVIEMBRE de 2019</u>  LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria
